ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las nueve y quince, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A., sito en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, el Sr. Amado Cáceres con C.I. Nº 4.199.917 – Jefe de la División de Contratación Directa (DCD) y la Lic. Mirian Rodríguez V., con C.I.Nº 2.343.159 - Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en representación de Cañas Paraguayas S.A.; el Sr. Rufo Villalba Benítez con C.I. Nº 1.141.915; en representación de la Firma Tamet S.A., y el Sr. Celso Daniel Fernández Báez con C.I. Nº 2.208.078; en representación de la Firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli; para el acto de Apertura de Ofertas, Propuesta Técnica, Legal y Económica en el marco de **LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020; para la "ADQUISICIÓN DE TANQUE CISTERNA PARA CAÑA - ID N° 378.051**

1. Asimismo el Acto se realiza de conformidad al Art. **57º, ACTO DE APERTURA del Decreto Nº 2992/19; que reglamenta la ley Nº 2051/03** "Contrataciones Públicas", **DICE:**.....Al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registraran en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas y cualquier otro detalle que la convocante estime apropiado anunciar.

En este Acto, se realizara una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, pasando estas al Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad de la Institución de CAPASA, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas, el cual se efectuara durante el proceso de la evaluación.

.Ítem	Razón Social	RUC Nº	Sobre Oferta Presentada Por	C.I. Nº
1	Tamet S.A.	80073334-7	Rufo Villalba Benítez	1.141.915
2	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1153906-2	Celso Daniel Fernández Báez	2.208.078

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 522/2015 de la DNCP; Que Dice en el Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N' 2051/03

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

DANIEL FERNANDEZ

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 2992 /19, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

3. Monto de las ofertas:

Se deja Constancia el monto total de la oferta, número telefónico y correo electrónico declarado por los oferentes en su oferta, por el cual se realizarán las comunicaciones entre la CONVOCANTE y los OFERENTES, conforme al siguiente detalle

Ítem	Razón Social	Monto Total de la Oferta	Número de Telefónico	E-MAIL
1	Tamet S.A.	52.800.000	(595 21) 962-491	infotamet@gmail.com
2	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	53.000.000	(595 21) 682074	Lourdes.durelli@acquaconsult.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

A continuación se procede a verificar preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de los cual se deja constancia en el cuadro:

Oferente N°	Formulario de Oferta y Planilla de Precio debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA – SIPE ACTIVO
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA – SIPE ACTIVO

Constancia

Oferente N°	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	SIPE
1	PRESENTA – SIPE ACTIVO	NO APLICA	Nº 1614571
2	NO APLICA	PRESENTA – SIPE ACTIVO	Nº 1614236

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

a. La Firma Tamet S.A., manifiesta que la Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli,** no presenta Certificado de Origen Nacional y Autorización del Fabricante.

b. La Firma **Lourdes Nidia Cabral de Durelli,** manifiesta que la Firma Tamet S.A, el documento SIPE se encuentra vencido, declaración Durada del Articulo 40 Y Declaración Jurada del Menor

c. La Firma Tamet S.A, manifiesta que la declaración Jurada del Art.40 y la de Menor contempla el nuevo formato del Formulario de Ofertas.

Con la Lectura del Presente Acta y la suscripción del mismo en prueba de conformidad por parte de todos los presentes arriba mencionados. Se da por culminado el acto siendo las 09:30 horas.

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Sr. Amado Cáceres
CAPASA

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de
Cañas Paraguay

Lic. Mirian Rodríguez V
CAPASA

Celso Daniel Fernández Báez
Lourdes Nidia Cabral de Durelli

Rufo Villalba Benítez
Tamet S.A